



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 54

-----SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO----

-----En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos las y los integrantes de la Legislatura 66, existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y con base en el registro electrónico de Lista de Asistencia, la Diputada Presidenta **Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, declara la Apertura de la Sesión, siendo las **trece** horas con **treinta y seis** minutos del día **veintitrés** de **mayo** del **dos mil veinticinco**.-----

-----Enseguida la Diputada Presidenta informa que con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) se justifica la inasistencia de las Diputadas Gabriela Regalado Fuentes y Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera y de los Diputados Claudio Alberto De Leija Hinojosa, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, José Abdo Schekaibán Ongay, para la presente sesión. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta, hace del conocimiento al Pleno que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 28 quinquies, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral e) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir en la presente sesión, para su discusión y votación, 3 dictámenes al presente Orden del Día. -----

-----Enseguida se hace el Orden del Día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 53, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2025.; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero al artículo*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, realiza una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno Estado de Tamaulipas, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de Zonas de Veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas; 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el numeral 3 al artículo 88 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de atención a la salud mental.

Octavo. Asuntos Generales; **Noveno.** Clausura de la sesión. -----

-----A continuación, se procede a desahogar la **discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 53**, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del presente año, para tal efecto, la Presidencia de la Mesa Directiva, somete a consideración del Pleno el contenido del Acta número 53; y al no haber señalamientos del documento de mérito, la Diputada Presidenta declara abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** el contenido el Acta de referencia por **unanimidad**.-----

-----Enseguida, la Diputada Presidenta **Cynthia Lizabeth Jaime Castillo** solicita a quienes fungen en la Secretaría, procedan a dar cuenta de la **Correspondencia** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia de la Mesa Directiva determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

-----“Se recibió Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, oficio número 536-2025 por el que remite el Cuarto Informe Trimestral del referido municipio. -----

-----Se determina por parte de la Presidencia, se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----*“Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, dicte las medidas de prevención de la Salud para los estudiantes de educación básica, y la atención a los planteles educativos, ante la temporada de calor en nuestro Estado.”* -----

-----Se determina por parte de la Presidencia, se turne a la Comisión de Gobernación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----*“Se recibió del Ayuntamiento de Tampico, Iniciativa de Decreto mediante el cual solicitan autorización para realizar un contrato de permuta de un predio municipal a favor de la Asociación Religiosa “Ministerio, Pan de Vida A.R.”* -----

-----Se determina por parte de la Presidencia, se turne a las Comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----*“Se recibió del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, escrito mediante el cual solicitan autorización para una ampliación presupuestal extraordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del referido municipio.”* -----

-----Se determina por parte de la Presidencia, se acusa de recibido y en virtud de la solicitud de referencia que hacen llegar a este Congreso del Estado, se remite respuesta al Ayuntamiento con fundamento en el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. -----

-----*“Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 5483/2025 por el que remite el informe de la deuda pública directa e indirecta del referido municipio.”* -----

-----Se determina por parte de la Presidencia, se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----*“Se recibió del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IV recorriéndose en su orden natural las subsecuentes al artículo 43 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.”* -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina por parte de la Presidencia, se turne a la Comisión de Educación, Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**, en virtud que hay registro de intervenciones, en ese sentido, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Francisca Castro Armenta**, para dar lectura de la iniciativa de la **Decreto para reformar la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, en materia de verificación de establecimientos purificadores y/o embotelladores de agua.** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Salud y de Recurso Hidráulico**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Tiene el uso de la tribuna al Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani**, para dar lectura íntegra de la iniciativa de **Decreto por el que se adiciona la fracción XXVII al numeral 3 del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer mecanismos de protección proactiva en la salud de niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.**-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Estudios Legislativos Primera y de Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, para dar lectura de la iniciativa de **Decreto por el que se reforman los artículos 22 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, en materia de prohibición de dispositivos electrónicos de uso personal dentro de planteles educativos.** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Se le concede el uso de la tribuna la Diputada **Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar lectura de la iniciativa de **Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV quater al artículo 3, y se adiciona el Título Quinto quinquies del Turismo Deportivo, Capítulo Único artículos, 44 undecies, 44 duodecies 44 terdecies y 44 quaterdecies de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas.** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina a las Comisiones unidas de **Turismo** y de **Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Se le concede el uso de la tribuna al Diputado **Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para dar lectura de la iniciativa de **Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Salud** y de **Estudios Legislativos Segunda**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Tiene el uso de la tribuna la Diputada **Yuriria Iturbe Vázquez**, para presentar la iniciativa de **Punto de acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y en el ámbito de sus atribuciones, impulsen de manera prioritaria permanente las acciones necesarias para la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas**.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a Comisión de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Tiene el uso de la tribuna a la Diputada **Mayra Benavides Villafranca**, para presentar la iniciativa de **Punto de Acuerdo mediante el cual esta Sesenta y Seis Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y disponibilidad presupuestaria, fortalezcan, actualicen y transparenten sus políticas públicas en materia de modernización, regulación jurídica, infraestructura y servicios en mercados públicos. Asimismo, se les exhorta a que promuevan acciones administrativas y legales que otorguen certeza jurídica a los locatarios y comerciantes, y que dichas políticas se implementen con un enfoque de derechos humanos, justicia social, equidad**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de género y sostenibilidad, con la finalidad de dignificar las condiciones laborales y mejorar la seguridad en estos espacios comerciales. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla, a la Comisión de **Asuntos Municipales** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----A continuación, se desahoga el punto correspondiente a **Dictámenes**, por lo que la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propone al Pleno la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una exposición general de los mismo, para que posteriormente se proceda a su discusión y votación.-----

-----La Diputada Presidenta declara abierto el sistema electrónico, a fin de emitir el sentido de la votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma.-----

-----Se le concede el uso de la palabra el Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar cuenta de la exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.** -----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general, al no haber registro de participaciones, se somete a discusión en lo particular, solicitando registro de participación la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, para reservar los artículos 6 y 8, fracción VIII, 19, 20, 47 y 66, Transitorios, del Artículo Primero y Segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

----- En virtud de haberse producido reserva de los artículos 6, 8, 19, 20, 47 y 66; Transitorios Artículos Primero y Segundo, la Diputada Presidenta somete a votación del dictamen **en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto**, para posteriormente, proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes el sentido de su voto, resultado ha sido **aprobado** por **22 votos a favor** y **7 abstenciones.** -----

-----Enseguida se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para presentar propuesta de modificación de los artículos reservados, exponiendo lo siguiente: *“Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público en general. Resulta adecuado señalar que, para el caso concreto se*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

prevén modificaciones a los artículos 6, 8, fracción VIII, 19, 20, 47 y 66; Transitorios Artículo Primero y Segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ya que la redacción establece como día inhábil el 1° de diciembre siendo que con lo que establece el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y el artículo 74 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, debe ser el 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, ahora bien, por técnica legislativa se replantea la modificación de los artículos antes mencionados a dicha Ley Orgánica, para quedar como sigue: Artículo 6°.- El ... I.- Las personas servidoras públicas del Estado, sin importar su rango y jerarquía, cuando así lo requieran los tribunales para impartir justicia de manera pronta e imparcial; ... Artículo 8°.- Los ... (queda en sus términos) Serán ... (queda en sus términos) : I.- a la VI.- ...(queda en sus términos) VII.- El 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII.- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910; y IX.- ... (queda en sus términos) Artículo 19.- En caso de que la falta de una Magistrada o Magistrado excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de suspensión definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en el número votos en la elección para ese cargo, siguiendo el orden de prelación en forma descendente. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste del encargo. ARTÍCULO 20.- El Supremo Tribunal de Justicia complementará su integración con: ... VIII.- Los Titulares de las Dependencias que esta Ley establezca; así como también el demás personal que realice funciones de dirección y apoyo. Artículo 47.- Las Juezas y los Jueces de Primera Instancia serán electos a través del voto libre, directo y secreto de la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda por un periodo de nueve años y podrán ser reelectos: Podrán ser removidos de su cargo en los términos previstos en el Título IV del Capítulo IV de la presente Ley. Para ser electos como Jueza o Juez de Primera Instancia, se requiere cumplir con los requisitos que establece el artículo 117 de la Constitución Política del Estado. Se hace la aclaración que se elimina tercer párrafo por armonización con la Constitución. Artículo 66.- Las Juezas y los Jueces Menores serán electos a través del voto libre, directo y secreto de la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

corresponda por un periodo de nueve años y podrán ser reelectos: Solo podrán ser removidos de su cargo en los términos previstos en el Título XI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para ser electos como Jueza o Juez Menores, se requiere cumplir con los requisitos que establece el artículo 117 de la Constitución Política del Estado. Se elimina tercer párrafo por armonización con la Constitución. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el 1° de octubre de 2025. Artículo Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, expedida mediante Decreto No. 361 del 13 de diciembre de 2000 y publicada en el Periódico Oficial No.135 del 19 de diciembre del 2000. Artículo Tercero. Hasta en tanto las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, toman protesta constitucional de sus cargos ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 1° de octubre de 2025, el Poder Judicial del Estado continuará rigiéndose para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, expedida mediante Decreto No. 361 del 13 de diciembre de 2000 y publicada en el Periódico Oficial No.135 del 19 de diciembre del 2000. Lo anterior con base en el artículo 107 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso local.-----

---- Considerando el planteamiento que formula la Diputada **Judith Katalyna Méndez Cepeda**, la Diputada Presidenta consulta a las y los miembros de la Comisión dictaminadora para que en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia, en ese sentido, se le concede el uso de la palabra al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, que señala lo siguiente: *“La Comisión de Justicia acepta la propuesta de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.”* -----

----- Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada, la Diputada Presidenta señala que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate, enseguida la Presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que se emita el sentido del voto, de acuerdo al resultado han sido **aprobados** los artículos reservados por **22 votos a favor y 7 abstenciones**.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

-----Antes de proceder con el desahogo de los siguientes dictámenes, la Diputada Presidenta señala al Pleno que los dictámenes 2 y 3 del Orden del Día versan sobre una adición al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por lo que, para efectos de darle exactitud a su estructura normativa con motivo de las modificaciones que se plantean y para no expedir dos decretos sobre la adición a un mismo ordenamiento en una misma sesión, proponen que, por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un solo Decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes. En este tenor, la Mesa Directiva, apoyada en lo dispuesto por los artículos 19, numeral 1, 2 y 4, incisos b), c) y h), i), 20, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo que se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria para expedir un solo Decreto respecto a los 2 dictámenes que versan sobre adición al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico a fin de emitir el sentido del voto, resultado **aprobada** la propuesta de expedir un solo Decreto, por **unanimidad**. ----

-----Se le concede el uso de la palabra la Diputada **Mayra Benavides Villafranca**, para dar cuenta de la exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**. -----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un artículo, al respecto se concede el uso de la palabra a la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, que expone lo siguiente: "*Gracias por el uso de la voz, Honorable Asamblea Legislativa, en Acción Nacional hemos procurado siempre ser una oposición responsable, como ya lo hemos hecho saber, que sin dejar de señalar las cuestiones de inconstitucionalidad que nos preocupan, siempre buscamos también encontrar el cómo sí colaborar. Por esa razón, en comisiones propusimos modificar la expresión "residuos sólidos", que no parece demasiado genérica, para que al menos la pena de cárcel que se propone para los ciudadanos que acumulen los mismos al menos esté justificada cuando se trata de residuos altamente inflamables y, por tanto, de tal manera peligrosos que la negligencia realmente amerite cárcel y, lamentablemente, aún con el ajuste realizado en comisiones sigue siendo demasiado genérico. De igual manera,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

expusimos que el mero crecimiento de la vegetación no representa ni siquiera mayor riesgo de incendio, sino que el problema radica en que la vegetación sea altamente inflamable o, por su alto contenido de aceite y resequedad. Por lo que también propusimos hacer ajustes en ese sentido, siempre con el interés para que la norma sea razonable, proporcional y no exista mayor impunidad en este tema. Nos parece también que penalizar únicamente a los propietarios de los predios representa discriminación contra los ciudadanos, pues esta norma no incluye a los servidores públicos, que también tienen obligación de mantener limpios los predios públicos y en Acción Nacional sabemos que no debe haber privilegios y menos aún si se trata de temas de justicia. Por lo cual, en términos del artículo 107 de la Ley interna del Congreso, nos permitimos con todo respeto proponer a esta Asamblea una redacción alternativa en los términos siguientes del artículo 462, fracción V, lo cual quedaría de esta manera, son solamente una, dos, cuatro palabras, y sería así: permita, por acción u omisión, en un inmueble de su propiedad o del cual tenga obligación del resguardo al ser un bien del dominio público del Estado, se lleve a cabo acumulación de residuos sólidos urbanos altamente inflamables, sin contar con el permiso respectivo emitido por la autoridad competente, así como por el crecimiento desmedido de vegetación que, por sus aceites o resequedad, propicien la generación de un incendio. Es cuanto.”-

----- Considerando el planteamiento que formula la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, la Diputada Presidenta consulta a las y los miembros de la Comisión dictaminadora para que en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia, en ese sentido se le concede el uso de la palabra a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, que señala lo siguiente: “*Como Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda y como miembro de la Comisión de Justicia, quiero informar que es rechazada la propuesta de modificación.*” -----

-----Tomando en consideración que la propuesta ha sido rechazada, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que se emita el sentido del voto, de acuerdo al resultado ha sido **desechada la propuesta**, por **5 votos a favor**, **23 votos en contra** y **1 abstención**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computan los votos al sentido de la mayoría del Diputado Sergio



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Arturo Ojeda Castillo. En tal virtud, que ha sido rechaza la propuesta de referencia, se somete a votación el artículo reservado para que permanezca en los términos propuestos en el dictamen, declarando abierto el sistema electrónico, para emitir el sentido del voto, resultando **aprobado** por **24 votos a favor** y **5 abstenciones**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

-----Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Hernández Niño**, para dar cuenta de la exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma un párrafo primero al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión somete únicamente en lo general por tratarse de un artículo, y al no haber registro de participaciones, se declara abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, de acuerdo al resultado ha sido **aprobado** por **unanimidad**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría, del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

-----Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Hernández Niño**, para dar cuenta de la exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo con el fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia.*** ----

-----Al no haber registro de participaciones, se somete a la consideración del Pleno, declara abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, han resultado **aprobado**, por **29 votos a favor**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente. -----

-----Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Ma del Rosario González Flores**, para dar cuenta de la exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona el numeral 3 al artículo 88 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo., al no haber registro de participaciones, se declara abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, de acuerdo al resultado ha sido **aprobado por 29 votos a favor**. Con fundamentó en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

-----Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Patricia Mireya Saldívar Cano**, para dar cuenta de la exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Tamaulipas, en materia de Atención a la Salud Mental.*** -----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general, al no haber registro de participaciones, se somete a discusión en lo particular, solicitando registro de participación la Diputada **Elvia Eguía Castillo**, para reservar reserva del Artículo Primero, en relación con el artículo 179 SEXIES de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

----- En virtud de haberse producido reserva del Artículo Primero, en relación con el artículo 179 SEXIES de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Diputada Presidenta somete a votación del dictamen ***en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto***, para posteriormente, proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes el sentido de su voto, resultado ha sido **aprobado por 29 votos a favor**. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Enseguida se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Elvia Eguía Castillo**, para presentar propuesta de modificación del artículo reservado, exponiendo lo siguiente: *“Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Resulta adecuado señalar que el caso concreto que prevé en las modificaciones a diversos ordenamientos, entre ellos a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo cual, tomando en consideración que existe un proyecto que expide la nueva ley de esta materia tengo a bien proponer se excluya del artículo primero del dictamen a la misma dentro del resolutivo correspondiente. En materia de atención a la salud mental, lo anterior, con base en el artículo 107 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso local a efecto de hacer prevalecer únicamente las modificaciones propuestas a la Ley de Seguridad Pública de Tamaulipas y la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado, para quedar como sigue: Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de atención a la salud mental. Es cuanto.-----*

----- Considerando el planteamiento que formula la Diputada **Elvia Eguía Castillo**, la Diputada Presidenta consulta a las y los miembros de la Comisión dictaminadora para que en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia, en ese sentido se le concede el uso de la palabra al Diputado **Marco Antonio Gallegos Galván**, que señala lo siguiente: *“Diputada Presidenta. Para aceptar la propuesta hecha por la Diputada Elvia Eguía Castillo, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.” -----*

-----Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Manuel García Fuentes**, que manifiesta lo siguiente: *“Como Presidente de la Comisión de Salud de este Congreso, aceptamos las modificaciones a este artículo de esta ley.”-----*

----- Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada, la Diputada Presidenta señala que la misma pasa a modificar el proyecto de Decreto que se debate, enseguida la Presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que se emita el sentido del voto, de acuerdo al resultado ha sido **aprobado** la modificación del Decreto en relación al artículo reservado en lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

particular por **29 votos a favor**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa los votos al sentido de la mayoría de los Diputados: Sergio Arturo Ojeda Castillo y Mercedes del Carmen Guillén Vicente. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

-----Continuando con el siguiente apartado del Orden del Día, de **Asuntos Generales**, y habiendo registro de intervenciones, se procede al desahogo de las participaciones de las legisladoras que se han registraron en este apartado. -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, **Clausura la Sesión** siendo las **quince horas con cuarenta y seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día martes **tres de junio** del presente año a partir de las **doce horas**. -----

DIPUTADA PRESIDENTA


CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO


VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES